

EL OJO CRÍTICO

Buena fe (1)

Los cuerpos legales españoles bien recientes, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Enjuiciamiento Civil han dispensado un tratamiento sistemático a la buena fe.

Por supuesto, no es la primera vez que tal idea se utiliza en nuestro Derecho. El propio Código Civil ha recurrido a ella nada menos que una veintena de veces.

Parecería, pues, obligado definirla conceptualmente de forma que fuera susceptible de aplicación a todos los casos. Pero hemos de lamentar que no haya sido ese su proceder, porque, a la verdad, la evocación del término es meramente intuicional y no siempre unívoca. Una vez, sí, se formula un concepto, al referirse a los poseedores, diciendo: "Se reputa poseedor de buena fe al que ignora que en su título o modo de adquirir existe vicio que lo invalide. Se reputa poseedor de mala fe al que se halla en el caso contrario" (art. 433).

En rigor, es la mala fe la que debiera ser definida, porque "la buena fe se presume siempre y al que afirma la mala fe de un poseedor corresponde la prueba" (art. 434).

Según esto, la mala fe consiste en no ignorar; es decir, saber que en el título o en el modo existe algún vicio invalidante.

Como casi siempre en el Derecho, la expresión no deja las cosas suficientemente claras. Porque título y modo no se han concretado mediante una descripción legal satisfactoria



José
Lois Estévez

Los sinónimos de la buena fe son rectitud, honradez. Por doblez y alevosía se representa, en tanto, la mala

ni tampoco se precisa la clase de vicio capaz de invalidarlos.

Con mayor generalidad, el art. 7, 1 sienta una regla mucho más ambiciosa: "Los derechos deberán ejercitarse conforme a las exigencias de la buena fe". Pero ¿cuáles son esas exigencias?

Observemos, primero, que la buena fe es una actitud moral, predicable de todas las acciones, que imita, en su pretenciosidad, al art. 6 de la Constitución de 1812, que consideraba como principales obligaciones de todos los españoles el amor a la patria y el ser justos y benéficos.

También, con parejo realismo, su art. 4 obligaba a toda la Nación a conservar y prote-

ger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

Para captar el intento moralizador del art. 7, 1 basta consultar en el Diccionario de la Real Academia qué significa en nuestro idioma buena fe. Sus sinónimos son rectitud, honradez. Mientras que la mala se representa por doblez y alevosía.

Como es fácilmente comprensible, una disposición referida a toda una serie de comportamientos tiene que resultar inefectiva en la mayor parte de los casos.

Extremará el rigor con unos pocos y pasará por alto a los más. Lo que, en el fondo, se está tratando de prohibir es el ejercicio de los derechos con mala fe.

Por tanto, así debiera consignarse. Sobre todo, habida cuenta de que la CE considera la libertad "valor superior" del ordenamiento jurídico.

Esto, si no ha de quedar en el vacío, tendrá que producir algún efecto. En consecuencia, donde exista una norma dudosa no podrá ser restringida la libertad, pues no hay que olvidar el que la doctrina enuncia como principal axioma del sistema: "Todo lo no prohibido está jurídicamente permitido".

Luego las prohibiciones no pueden presumirse. Sólo cuando ciertas serán un límite lícito de la libertad..

SORTE DO PAXARIÑO

Casorios e diagnósticos

Carlos Mella

Hai anos, cando o partido popular estaba na oposición e sen moita esperanza de chupar canoa, doña Sara Montiel, la Saritísima, ceibou "al manchego modo", é dicir, ó besta: "Ese Aznar no tiene medio polvo". E tendo en conta que en cuestión de polvos doña Sara é unha autoridade competente, o Aznar tomou nota e, ás caladiñas, entrenou duro: hoxe, gracias á doña Sara, pon os pés enriba da mesa cando vai de copas co Bush; e algún polvo ós europeos xa lle votou.

E agora a Saritísima matrimoniou con guayabó habanero moi aparente. E todos lle desexamos que teña máis acerto no casorio ca no diagnóstico.

CRÓNICAS BÁRBARAS

Corte Penal

Manuel Molares do Val

La mayoría de los dictadores del siglo XX se han salvado de que la Corte Penal Internacional de La Haya los juzgue por los cuatro delitos que persigue: genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión. Porque el tribunal, nacido en 1998, tiene jurisdicción sobre hechos recientes. Como complementaria de las jurisdicciones nacionales, la Corte podría entender las razones del juez Garzón si los tribunales españoles condonan su tesis de que en el País Vasco hay víctimas de estos delitos.

El juez se basa sobre todo en el artículo 7 y sus once definiciones de crímenes de lesa humanidad.

El Estatuto alude reiteradamente a la "identidad de grupo", más que a etnias, y en función de ello los constitucionalistas vascos víctimas de ETA y aterrizados por sus cómplices quizás vean algún día a esos criminales ante la Corte Penal Internacional.

MEMORIA DE LOS DÍAS

Calle Mayor

Un sabio alemán ha descubierto que Sada Hussein utiliza tres sosias. Cosa de película; lo cual podría decirse con Oscar Wilde, que la naturaleza imita al arte. Tariq Azi (disimulen si equivoco el nombre), Ministro de Asuntos Exteriores del Huseim, también tiene un sosia. Es don Juan Antonio Bardem. Los jóvenes lo pueden identificar como hermano de doña Pilar, la actriz, y tío de su sobrino, el actor Javier Bardem.

Juan Antonio Bardem fue un director de cine, de culto en el franquismo, entre los antifranquistas, que los cultos nunca son universales. Salvo, ésta y otras excepciones, el cine español de la época no goza de mucho crédito, aunque se hizo mucho y no todo malo. El de Bardem se prestaba mucho al culto. Es más fácil dejar de ir a la iglesia si tienes el cine como alternativa. *Cómicos, Muerte de un ciclista*, fueron oficios con mucho impacto.

En tiempos en que el Partido Comunista de España se convirtió en vanguardia de la libertad y de la tolerancia, reapareció Bardem



J. Vilas
Nogueira

Un mediodía de domingo te cruzas con algún solitario, a la deriva o a la procura de un menú de seis euros

con un hermoso y emocionante docudrama sobre los crímenes de la calle Atocha (*Siete días de Enero*), aunque algunos críticos izquierdistas la encontraron algo floja de pulso. ¿Por qué será que los comunistas occidentales (excepto Madrazo y algunos más) han solido defender heroicamente la libertad, cuando la libertad falta, y han solido y suelen ser enemigos de la libertad, cuando la liber-

dad se ha establecido? Pero la gran película de Bardem es *Calle Mayor*, una adaptación de *La señorita de Trévez* de don Carlos Arniches, de modo que literariamente Bardem es un sosia de Arniches.

Pero las calles de aquel tiempo no eran sólo escenario de crueles juegos machistas. Se *endomingaban* los papás y las mamás, los niños, los amigos, paisanos y militares, que iban a tomar el vermut. Ahora, por el contrario, las ciudades están desiertas el domingo.

El modelo mediterráneo de ciudad como escenario comunitario ha muerto. Concejales, urbanistas progres y especies similares afectan a ellos.

Quizá sean sinceros. Pero un mediodía de domingo, apenas te cruzas con algún otro solitario, a la deriva o en difícil procura de un menú de seis euros.

Los jóvenes han desertado del día y se recuperan de botellones nocturnos. Los adultos y los niños fueron a la aldea, o ven la tele, una aldea muy grande metida en una caja de cristal.



Rover 25 y Rover 45, ahora con 750 € de descuento y Aire Acondicionado.

Rover 25 desde 11.750 €**.

Motores gasolina de 103 y 109 CV y turbodiesel de 100 CV.

Rover 45 desde 13.230 €*.

Motores gasolina hasta 150 CV y turbodiesel de inyección directa con gestión electrónica de 100 CV.

3 años* garantía asistencia en carretera.

MÁS COMPROMISO MG ROVER

* 6 100.000 Km.

** PVP recomendado incluido descuento promocional, IVA, transporte e impuesto de matriculación. Oferta válida hasta fin de mes.

Financiación especial

empiece a pagar en enero de 2003



info. 902 100 195
www.mg-rover.es

Concesionario Oficial MG Rover: **TRIGOCAR.**

Pol. Ind. de la Grela c/ Galileo, 5. Tel: 981 15 03 12. LA CORUÑA.

Boisaca, s/n. Tel: 981 55 71 81. SANTIAGO DE COMPOSTELA.

Pol. Ind. de la Gandara, parcela 62. Tel: 981 32 52 52. EL FERROL.